



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00168-2018-A/MPMN

Moquegua, **10 SET. 2018**

### VISTOS.-

El Decreto de Alcaldía N° 0003 -2018-A/MPMN, Exp. Administrativo N° 026176-2018, Informe N° 143-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, Informe N° 453-2018-SPPPR/GPP/GM/MPMN y el Informe Legal N° 647-2018-GAJ/MPMN, sobre el reconocimiento de nuevas Autoridades Municipales en el Centro Poblado Chen Chen; y;

### CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, que norma el proceso de elección democrática del Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que es concordante con el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0003 -2018-A/MPMN, de fecha 20 de marzo de 2018, decreta en su artículo primero.- Convocar, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "Chen Chen", para el día domingo 22 de Julio del 2018;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título IV la organización y desarrollo del proceso electoral a través del Comité Electoral, acreditado por la autoridad que convoca a elecciones, conformado por cinco (5) titulares, designados por sorteo público de entre los pobladores inscritos en el Padrón Electoral y con domicilio en el Centro Poblado;

Que, con Exp. Administrativo N° 026176-2018, de fecha 28 de Setiembre del 2018, el Comité Electoral del Centro Poblado Chen Chen, remite a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Informe Final del Proceso Electoral llevado a cabo el presente año, indicando que se ha cumplido con los plazos establecidos en el Decreto de Alcaldía N° 0001-2017-A/MPMN, y al no haber impugnación a los resultados de este proceso, se hace llegar el informe respectivo para que se continúe con su trámite correspondiente, asimismo señala que dicho proceso electoral, se ha desarrollado con toda normalidad y transparencia, en coordinación con los funcionarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, personeros legales y con la fiscalización del Jurado Nacional de Elecciones, asimismo en el informe final que se adjunta, se detalla las actividades desarrolladas por cada fechan donde se indica además que el ganador del mencionado proceso electoral es el Movimiento Independiente "Unidad Vecinal" con un total de seiscientos tres (603) votos, en segundo lugar el Movimiento "Frente de Integración por el Desarrollo de Chen Chen" con un total de Quinientos cincuenta y nueve (559) votos, en tercer lugar el Movimiento Independiente "Fuerza Chen Chen" con un total de Trescientos sesenta y uno (361) votos, y en cuarto lugar el Movimiento Independiente " Trabajando por Chen Chen" con un total de doscientos once (211) votos;

Que, mediante Informe N° 143-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, hace llegar el



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

documento que se adjunta, siendo este el Informe Final del Comité Electoral del Centro Poblado de Chen Chen del proceso electoral desarrollado durante el funcionamiento de este, por lo que solicita se haga llegar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento;

Que, con Informe N° 453-2018-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Agosto del 2018, la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde indica que el encargado del Área de Presupuesto Participativo, remite adjunto el Informe Final del Proceso Electoral del Centro Poblado Chen Chen, siendo que con fecha 22 de julio de 2018, se llevó a cabo las Elecciones Municipales en el Centro Poblado Chen Chen, donde se dio como ganador la Lista de Movimiento Independiente “Unidad Vecinal”, por lo que solicita se reconozca al Alcalde y Regidores recientes electos, mediante acto resolutivo, así como la acreditación respectiva, cuyo periodo de mandato es a partir del 15 de setiembre de 2018 al 14 de setiembre de 2022; asimismo se derive el presente y la documentación adjunta, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, dado el cumplimiento del Artículo N° 66 de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN;

Que mediante Informe Legal N° 647-2018-GAJ/MPMN, de fecha 07 de setiembre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que mediante Resolución de Alcaldía, se proceda a Proclamar a la lista ganadora del Proceso Electoral realizado en el Centro Poblado “Chen Chen”, para el periodo 2018 al 2022, conforme lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 003-2018-A/MPMN, debiéndose ratificar a los integrantes de la lista ganadora Movimiento Independiente “Unidad Vecinal”, en sus Cargos Políticos y como ganadores absolutos del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen, llevadas a cabo el día 22 de Julio del presente año;

Que, la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2008, en su artículo 67°, señala: “Después de concluidos los cómputos y recibido el Informe Final del Comité Electoral del Centro Poblado, el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, proclama al Alcalde y a su Lista de Regidores, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI y al Jurado Nacional de Elecciones-JNE”; asimismo el artículo 68°, señala: “Las Credenciales de Alcalde y Regidores se extienden en una hoja de papel simple con el membrete de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y estarán firmadas por el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto.”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria, la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, a la lista ganadora del Proceso Electoral realizado en el Centro Poblado Chen Chen, para el periodo del 15 de setiembre de 2018 al 14 de setiembre de 2022, conforme al detalle siguiente:

**ALCALDE:**

- Clemencio Herli, Vizcarra Ticona

**REGIDORES:**

- Rolando Anderson, Gutiérrez Quispe
- Eleucadio Elias, Choque Falcón
- Luz Mirta, Somocco Huallpa
- Sara Elsa, Ramos Ramos

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

- José Richar, Soto Gutiérrez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, a los integrantes de la lista ganadora: Movimiento Independiente “Unidad Vecinal”, en sus Cargos Políticos y como ganadores absolutos del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen para el periodo 2018 - 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; y otras áreas correspondientes, para su cumplimiento y ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



HQMI/MPMN  
DJNTG/AJ  
FRDCIAB/06

